



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

"2018: Año de Manuel José Othón".

RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA **DÉCIMO CUARTA** REUNIÓN EXTRAORDINARIA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL QUE SE MODIFICA EL **ACUERDO DE RESERVA PARCIAL AR/20/2018**.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00, once horas, del día 26, veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

VISTOS para resolver en términos de lo dispuesto por el artículo 52, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de San Luis Potosí, sobre la confirmación, modificación o revocación del **Acuerdo de Reserva Parcial AR/20/2018**, emitido por la Dirección de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, **el 09 de septiembre del año en curso**, donde se reserva parcialmente de la información pública de oficio del artículo 84 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los movimientos de ingresos y egresos correspondiente **a los egresos del mes de agosto de 2018**, los rubros:

- Nombre de Beneficiario
- Concepto

Información que corresponde a los cheques folios números: **1627, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1687, 1690, 1691, 1692, 1693, 1695, 1696, 1699, 1703, 1704, 1706, 1707, 1708, 1711, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1719, 1721, 1723, 1724, 1725, 1726, 1728, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734 y 1735.**

RESULTANDO

I.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, fracciones I, VI y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la C. **ELIA CLARA BRAVO OLVERA**, en su carácter de Directora de Administración de la Institución, turno mediante oficio **DA/1096/2018**, en fecha **12 de septiembre** del año en curso el **Acuerdo de Reserva Parcial AR/20/2018**, con motivo de la elaboración de la versión pública de la información, a que refiere el artículo 84, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de oficio correspondiente a egresos.

II.- Se procedió a convocar a reunión extraordinaria al Comité de Transparencia a efecto de proceder a emitir, su determinación sobre la confirmación, modificación o revocación del **Acuerdo de Reserva Parcial AR/20/2018**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, es competente para determinar sobre la confirmación, modificación o revocación del Acuerdo de Reserva Parcial **AR/20/2018**, que se somete a consideración en términos de lo dispuesto por los artículos 51, 52, fracción II y demás relativos aplicables de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo sexto del Acuerdo "AG/05/2016, por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado".

SEGUNDO.- Se encuentran reunidos para llevar **acabo la Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, en la oficina que ocupa la Subprocuraduría Jurídica, sita en Eje Vial número 100 cien, Segundo Piso, Zona Centro, código postal 78000, los integrante del mismo: LIC. **MARISELA MEZA ENRÍQUEZ**, Subprocuradora Jurídica, quien funge como Presidenta del Comité de Transparencia; LIC. **RAUL GERARDO FLORES OLGUIN**, Subprocurador de Investigación y la LIC. **JUANA MARÍA CASTILLO ORTEGA**, Subprocuradora Especializada en Delitos Sexuales, Contra la Familia y Grupos Vulnerables, integrantes del Comité de Transparencia.

TERCERO. - Se asienta la presencia del L.C.C. **IVAN JUAREZ OJEDA**, Director de Comunicación Social y Encargado de la Unidad de Transparencia, quien en términos del artículo Décimo Segundo, del Acuerdo "AG/05/2016, por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado", funge como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quien no tiene voz ni voto en la sesión que ahora se celebra.

CUARTO.- El Comité de Transparencia **en pleno determinó procedente MODIFICAR el Acuerdo de Reserva Parcial AR/20/2018**, emitido por la Dirección de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, **el 09 de septiembre del año en curso**, donde se reserva parcialmente de la información pública de oficio del artículo 84 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los movimientos de egresos correspondiente **al mes de agosto de 2018**, los gastos de egresos en los rubros:

- Beneficiario.
- Concepto.

Información que corresponde a los cheques folios números: **1627, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1682, 1683, 1684, 1685, 1687, 1691, 1692, 1693, 1695, 1696, 1703, 1704, 1706, 1707, 1708, 1711, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1719, 1721, 1723, 1724, 1725, 1726, 1728, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734 y 1735.**

Sin embargo, **NO SE DETERMINA PROCEDENTE LA RESERVA** de la información contenida en los cheques con número de folio:

1668, 1676, 1681, 1682, 1690 y 1699.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la información contenida en los números de folio de los cheques **1668, 1676, 1681, 1682, 1690 y 1699** se encuentra relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad; de conformidad con el derecho nacional y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

